

tividad, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «D'Intimo, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 8.397,76 euros.

Pamplona, 30 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—13.147.

EDIPRESSE HYMSA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de mayo del año en curso, a las dieciséis horas, que se celebrará en única convocatoria, en el domicilio social de la compañía, en la calle Muntaner, 40-42, de Barcelona, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del resultado de la sociedad y de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de la compañía.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del resultado, el Informe de los Auditores de Cuentas tanto de la sociedad como las de su Grupo Consolidado de sociedades, así como obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

El derecho de asistencia a la Junta o, en su caso, a estar representado en la misma, lo acreditarán los accionistas mediante la inscripción de sus acciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad con un día de antelación al de la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—Por el Consejo de Administración, Consejero Delegado Xavier Elies Gibert.—13.914.

EL CAFECITO DE PACO, S. L.

Declaración de insolvencia

Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaione García Jugo contra El Cafecito de Paco, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado El Cafecito de Paco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.232,04 euros de principal más las cantidades de 313,92 euros y 523,20 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Pérez Bordeje.—13.089.

ELECTROMATERIAL AUTOMATIC, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los Administradores de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de mayo de 2005 a las diecisiete horas, en Barcelona, calle l'Estany, 13-17, nave E, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado obtenido en el mismo ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que, a partir de esta convocatoria tienen los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—El Administrador, Antonio Romagosa Cascante.—13.913.

EMPRESA MIXTA DE AUGAS DE FERROL, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Empresa Mixta de Augas de Ferrol, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, promovido por el Consejo de Administración de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 28 de abril de 2005, a las diez horas, en el domicilio social sito en Ferrol (La Coruña), Plaza de la Ilustración, números 5 y 6, bajo, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de junio de 2004 referente a modificación de los Estatutos de la empresa pública Emafesa.

Segundo.—Cumplimiento del acuerdo plenario de 2 de marzo 2004 referente a la participación del Secretario e Interventor del Concello en la empresa pública Emafesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa expresamente a los accionistas que se pone a disposición de los mismos toda la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el Orden del Día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se informa que los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Una vez finalizada la junta General se celebrará Consejo de Administración, que se convocará del modo estatutariamente previsto.

En Ferrol (La Coruña), 4 de abril de 2005.—El Consejo de Administración, Santiago Sainz de Baranda y Casado, Secretario del Consejo.—14.267.

EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS CUEVAS, S. L.

Edicto

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 327/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de D. Alejandro Cedrón Quintela, Florentino Manuel García Fernández, Tomás Arturo Hernández Hernández, Tomás Hernández Montoya, Luis Ángel Hernández Montoya y José Marcos Zapico García contra la empresa Obras y Proyectos Cuevas, S. L., se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2005, en el que se declara a la ejecutada Empresa Obras y Proyectos Cuevas, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 31.457,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, a 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.163.

ENCOFRADOS VILLABONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 113/04 seguida contra el deudor «Encofrados Villabona, Sociedad Limitada» se ha dictado el 30 de marzo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.878,57 euros de principal y de 376,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.—13.126.

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

B I GESTIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal y por medio de las decisiones del socio único de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, acordaron unánimemente ambas, el día 31 de marzo de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, por Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a su accionista único, la sociedad Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2005 aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestion S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de BI Gestión Colectiva S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—13.391.

2.ª 12-4-2005

**ESPIRITO SANTO PENSIONES,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**BI GESTIÓN DE PENSIONES,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, y por medio de decisiones del accionista único de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, acordaron unánimemente ambas, el día 31 de marzo de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a su accionista único, la sociedad Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2005 aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero de BI Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—13.390.

2.ª 12-4-2005

ESTACIONES DE PERITACIÓN, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 159/04 en que se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Estaciones de Peritación, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.559,86 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 30 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—13.429.

**EUROPLAN CUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora de esta sociedad, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Velázquez, número 12, Notaría de D. José Ángel Martínez Sanchiz, el próximo día 28 de abril de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, al concurrir el supuesto del artículo 104 1.c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, consecuencia de la paralización de los órganos sociales, de tal forma que resulta imposible su funcionamiento.

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 8 de abril de 2005.—La Administradora, M.ª Carmen Rodríguez García.—14.430.

EXPECO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se ha convocado Junta General extraordinaria de la sociedad «Expeco, S.A.» (en liquidación), a celebrar el día seis de mayo de 2005, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las once treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Cuenca, calle Calderón de la Barca, número 26, primero E.

Orden del día

Primero.—Presentación por los Liquidadores del Balance final de liquidación, y aprobación del mismo si procede.

Segundo.—Determinación de la cuota social que habrá de repartirse por cada acción, y aprobación de la mismas si procede.

Tercero.—Liquidación del haber social mediante su adjudicación a los socios en proporción a su participación en la sociedad.

Cuenca, 22 de marzo de 2005.—Julián García Atienza, Liquidador.—13.111.

F Y R GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 213/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Manuel Costes Maldobado contra la empresa F y R Gestión Integral, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada F y R Gestión Integral, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 13.770,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache. 13.100.

**FRANCISCO JIMENA RUIZ
E HIJOS, S. A.**

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución n.º 15/05, dimanante de autos 789/03, en materia de Cantidad a instancias de José Ortuño Extremera, Manuel Ortuño Extremera, Francisco J. Yáñez Rodríguez y José Agustín González Rute contra Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S. A., se ha dictado en fecha 22/3/05 Auto por el que se declara al ejecutado Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S. A. en situación de insolvencia total por el importe de 10.578,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de marzo de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—13.307.

GARBILE, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. María Elena Arana Andueza, contra Garbile, S. A., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Garbile, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 5.320,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—13.150.

GUADALMINA GOLF, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, y por solicitud de accionistas que representan más del 5 por 100 del Capital Social de la Compañía, se convoca a